



Archivo

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Piura, **18 ABR. 2018**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 013 -2018-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 004-2018-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR de fecha 18 de Enero del 2018, el Memorando Múltiple N° 030-2018/GRP-100010 de fecha 04 de Abril del 2018 emitido por la Secretaria General del Gobierno Regional Piura, Memorandum N° 217-2018/GRP-440000-DRVCS-DR de fecha 16 de Abril del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM se aprobó el Reglamento de la referida Ley;

Que, el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que la finalidad de la misma es la de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado;

Que, de acuerdo con el numeral 2) y 3) del Artículo 3° de la Ley N° 27806, el Estado adopta las medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las Entidades de la Administración Pública, y tienen la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del Principio de Publicidad. Para tal efecto el Artículo 3° de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concordante con el Artículo 3° del respectivo Reglamento, dispone que la máxima autoridad designará al funcionario responsable de entregar la Información de Acceso Público;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 004-2018-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR de fecha 18 de Enero del 2018, se resuelve en su Artículo Primero: ENCARGAR al Señor Contador JORGE ALBERTO MEJÍA ARANDA a partir del 12 de Enero del 2018, como Servidor responsable de brindar Acceso a la Información Pública en adición a sus funciones de Contador de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Piura, en aplicación del Principio de Publicidad con el fin de garantizar y promover la Transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 030-2018/GRP-100010 de fecha 04 de Abril del 2018 emitido por la Secretaría General del Gobierno Regional Piura, se requiere a los destinatarios del indicado documento designar dos funcionarios, servidores o profesionales dentro de la Unidad Orgánica o dependencia a su cargo (un titular y un alterno), quienes tendrán la responsabilidad de administrar y/o atender los procedimientos que correspondan;





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Piura, **18 ABR. 2018**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 013 -2018-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

Que, mediante el Memorandum N° 217-2018/GRP-440000-DRVCS de fecha 10 de Abril del 2018, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento remite a la Secretaria General del Gobierno Regional Piura, la información solicitada respecto a la designación de los responsables en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalando a la Servidora CAS Lic. **Patricia Antonia Saavedra Córdova** como **Titular**, y a la Servidora Nombrada **Angela Imelda Calle de Córdova** como **Alternas**, como responsables en materia de transparencia y Acceso a la Información Pública;

Con la visación del Encargado de la Oficina Técnica Administrativa y del Encargado de las Actividades del Sistema de Personal y en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 287-2014-GRP.CR de fecha 09 de abril 2014 y la Resolución Gerencial General Regional N° 016-2015/ GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GGR de fecha 21 de enero 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la Resolución Directoral Regional N° 004-2018-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR de fecha 18 de Enero del 2018, a través de la cual se encarga al Señor Contador JORGE ALBERTO MEJÍA ARANDA a partir del 12 de Enero del 2018, como Servidor responsable de brindar Acceso a la Información Pública en adición a sus funciones de Contador de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Piura, en aplicación del Principio de Publicidad con el fin de garantizar y promover la Transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir de la fecha a la Servidora CAS Lic. **PATRICIA ANTONIA SAAVEDRA CORDOVA** como **Titular**, y a la Servidora Nombrada **ANGELA IMELDA CALLE DE CORDOVA** como **Alternas**, las mismas que serán responsables en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en aplicación del Principio de Publicidad, con el fin de garantizar y promover la Transparencia de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución al **CPC JORGE ALBERTO MEJÍA ARANDA**, Servidora CAS Lic. **PATRICIA ANTONIA SAAVEDRA CORDOVA**, Servidora Nombrada **ANGELA IMELDA CALLE DE CORDOVA**, y a los demás estamentos administrativos de esta Dirección Regional: Oficina Técnica Administrativa y Actividades del Sistema de Personal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO


Ing. Carlos Valdivia Vizcarra
Director Regional

